



H. Puebla de Z. a 28 de marzo de 2017

Resuelve el IEE sobre solicitudes de agrupaciones

En sesión ordinaria celebrada este martes, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, al interpretar los artículos 32 y 33 del Código Electoral, determinó formalmente que el proceso de constitución de partidos políticos locales iniciará a partir del mes de enero del año 2019.

Con lo anterior, este Organismo Electoral garantiza el respeto a lo dispuesto por la Ley General de Partidos Políticos, lo que redundará en asegurar que los derechos de las ocho agrupaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos estatales sean respetados.

En la resolución se consideró el régimen transitorio actual, derivado de reformas a la Constitución local en 2011 implementado para hacer posible la concurrencia de elecciones federales y locales en 2018.

Adicionalmente, se ponderó que cualquier ajuste a los plazos que contempla el Código Local para el desarrollo del referido proceso constituiría una contradicción a la Ley General de Partidos Políticos, que en el artículo Noveno Transitorio establece que todas las disposiciones contrarias a dicha Ley quedan derogadas.

En otros puntos del orden del día, en la sesión ordinaria de hoy se aprobaron por unanimidad el informe de la Secretaría Ejecutiva respecto del ejercicio presupuestal 2016, y la incorporación de cuatro puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional a la estructura organizacional de este Instituto, en las Direcciones de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.